

Acuerdos J.G.L. 2020-05-20

1º.- Acta anterior.

2º.- Disposiciones Oficiales: Correspondencia y oficios.- Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, 14 de mayo de 2020, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y territorio de Resolución de 7 de mayo de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo en Extremadura para la campaña 2020/2021.

Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, 14 de mayo de 2020, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Resolución de 13 de mayo de 2020, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se establecen las medidas y pautas de actuación para la reincorporación progresiva a sus puestos de trabajo de los empleados públicos del ámbito general de la administración de la Junta de Extremadura.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, 14 de mayo de 2020, de Anuncio de Resolución de reanudación de plazos de presentación de solicitudes a la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de acción social en la Provincia de Badajoz.

Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, 15 de mayo de 2020, de la Asamblea de Extremadura de Resolución de 12 de mayo de 2020, de la Asamblea de Extremadura, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del decreto-Ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la tramitación de las bases reguladoras y normativa específica de subvenciones, la ejecución de determinadas prestaciones de contratos administrativos y la selección de personal temporal mediante bolsas de trabajo, como consecuencia de la crisis ocasionada por el COVID-19.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, 15 de mayo de 2020, de los Anuncios:

- Aprobación inicial del expediente número 1/2020 de concesión de créditos extraordinarios.
- Aprobación inicial del expediente número 2/2020 de concesión de créditos extraordinarios.
- Aprobación inicial del proyecto del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Almendralejo.
- Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almendralejo.

Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, 18 de mayo de 2020, de la Consejería De Hacienda y Administración Pública de Decreto 25/2020, de 15 de mayo, por el que se acuerda el levantamiento de la suspensión de términos e interrupción de plazos administrativos establecida en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

3º.- Resoluciones de conformidad con acto comunicado. Apertura de Establecimientos.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a APERTURA DE ESTABLECIMIENTO:

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO EXPTE. 2020/URBCPA-32

Con fecha 12 de Mayo de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Tomar conocimiento del funcionamiento de la actividad de ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS, en inmueble sito en C/TOMAS BOTE ROMERO, PARC. I de Almendralejo, con referencia catastral 5059619QC2855N0001JM , en las condiciones señaladas, que ha sido comunicada por ----- FRAGOBA, con C.I.F. B-06428----

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Control Presupuestario y Gestión tributaria y a la Jefatura de la Policía Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

4º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias Urbanística de Obras concedidas.-.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, Dª Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. 2020/URBLOM-34

Con fecha 12 de Mayo de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----VENTURA DE VEGA, S.L., con C.I.F. B-06394---, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **INSTALACIÓN DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y OBRA CIVIL COMPLEMENTARIA** en inmueble sito en **CTRA. C-422, PK 57,300** de este Municipio, con referencia catastral 4057740QC2845N0001FL.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **56.717 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Comunicar al solicitante que una vez finalizadas las obras, deberá solicitarse VISITA DE COMPROBACIÓN a los Servicios Técnicos de la Sección de Urbanismo, aportando la documentación indicada en el punto Cuarto de esta Resolución.

Quinto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2020/URBLOM-36

Con fecha 12 de Mayo de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **LA ESTRELLA, S.L.** con **C.I.F. B06693---**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE APANTALLAMIENTO ACÚSTICO** en inmueble sito en **AVDA. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA S/N** de este Municipio, con referencia catastral ---.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **12.836,57 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Comunicar al solicitante que una vez finalizadas las obras y antes de la puesta en funcionamiento de Lavadero de vehículos, deberá realizar **COMUNICACIÓN PREVIA DE USOS Y ACTIVIDADES Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL** conforme se indica en modelo normalizado M/SU/06.

Quinto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

EXPTE. 2020/URBLOM-37

Con fecha 12 de Mayo de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **GIL ÁLVAREZ** con **N.I.F. ---76685-H**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CON GARAJE**, en inmueble sito en **CALLE LUIS TORRADO Nº 10** de este Municipio, con referencia catastral 5552811QC2855S0001HI.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **154.651,77 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

5º.- Resoluciones de conformidad con actos comunicados. Obras Menores.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a OBRAS MENORES:

EXPTE. 2020/URBCPO-107

Con fecha 12 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 26 de abril de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- MUÑOZ BAQUERO en representación de DISTRIBUIDORA DE HIGIENE EXTREMADURA, SLU, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ LUIS RAMÍREZ DÓPIDO, S/N** de Almendralejo, consistentes en: **DEMOLICIÓN DE PARTE DE LA TABIQUERÍA EXISTENTE, LEVANTADO DE TABIQUERÍA DE PLADUR, EJECUCIÓN DE ASEO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **23.809,41 €**

El promotor de las obras es -----**E HIGIENE EXTREMADURA, SLU** con **CIF B06595961**, siendo el constructor de las obras, no consta.

EXPTE. 2020/URBCPO-97

Con fecha 13 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 10 de marzo de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS----- S.L. en representación de D. ----- ORTIZ LAY, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **Calle Rogelio Triviño, 55** de Almendralejo, consistentes en: **REPARACIÓN DE PARED EN PATIO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **595,20 €**

El promotor de las obras es **D. ----- ORTIZ LAY** con **NIF 44784030V**, siendo el constructor de las obras, CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS -----, S.L.

EXPTE. 2020/URBCPO-112

Con fecha 13 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 5 de mayo de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- JOSÉ VERDE GARCÍA en representación de D. --- ----- CUELLAR SANTIAGO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **Calle Buen Pastor, 47** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DUCHA, ASÍ COMO 20 M² DE ALICATADO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.232,28 €**

El promotor de las obras es **D. ----- CUELLAR SANTIAGO** con **NIF 44779681S**, siendo el constructor de las obras, D. ----- SÁNCHEZ CORREDERA.

EXPTE. 2020/URBCPO-114

Con fecha 13 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 11 de mayo de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a ----- SANTIAGO RODRÍGUEZ, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ LÓPEZ DE AYALA, 16** de Almendralejo, consistentes en: **DEMOLICIÓN DE BARRA EXISTENTE Y TABIQUE EN ZONA DE ACCESO A ASEOS, CONSTRUCCIÓN DE TABIQUERÍA EN ACCESO A LOCAL, REPARACIÓN DE PARAMENTOS.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **950,00 €**

El promotor de las obras es **D^a ----- SANTIAGO RODRÍGUEZ** con **NIF 33974001B**, siendo el constructor de las obras, D. ----- CORDÓN VÁZQUEZ.

EXPTE. 2020/URBCPO-115

Con fecha 13 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 12 de mayo de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a-----PASCUAL MIRANDA, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **Calle Ribera del Tajo, 15-A** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE CERRAMIENTO DE ALAMBRE POR BLOQUE CARA VISTA MANTENIENDO LAS PUERTAS EXISTENTES.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **417,50 €**

El promotor de las obras es **D^a ----- PASCUAL MIRANDA** con **NIF 33978614R**, siendo el constructor de las obras, por determinar.

EXPTE. 2020/URBCPO-116

Con fecha 14 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 13 de marzo de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- ANDUJAR GONZÁLEZ, comunicando que va a

proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **Calle León XIII, 8. P.01** de Almendralejo, consistentes en: **RECORRIDO DE CUBIERTA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **590,00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- ANDUJAR GONZÁLEZ** con **NIF 09171611Q**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- RANGEL LLERENA.**

EXPTE. 2020/URBCPO-117

Con fecha 14 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 13 de mayo de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por **D. ----- CRESPO ROBLES**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **Calle Juan Carlos I, 8. Planta Baja** de Almendralejo, consistentes en: **RECORRIDO DE CUBIERTA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **590,00 €**

El promotor de las obras es **D. -----CRESPO ROBLES** con **NIF 08493451B**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- RANGEL LLERENA.**

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

6º.- Resoluciones De la Alcaldía. Licencias Urbanística de obras en la vía pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, **Dª Carmen Gordillo Alcalá** informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. Nº 2020/URBLOV-34

Con fecha 12 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS ----- S.A.** con **C.I.F. A06244---**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Acometida de gas natural**, siendo el lugar de las obras **Calle Panamá, 17.**

Segundo.- Fijar en la cantidad de **169,60 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento **ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO)**, indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

7º.- Resoluciones de Licencias de Segregación.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias de segregación que se relacionan:

SEGREGACIÓN EXPTE. 2020/URBSEG-7

Con fecha 12 de Mayo de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **Y PROYECTOS AVANZADOS C.B.**, con CIF **E-06638100**, licencia de división de una parcela urbana situada en **CALLE LUIS RAMÍREZ DOPIDO ESQUINA CON CALLE ALFONSO IGLESIAS INFANTE** de Almendralejo, con una superficie total de 1.194 m² (Registral **46.758**) con el objeto de constituir una parcela independiente con una superficie de **688 m²**.

Segundo.- Condicionar la licencia a la presentación en este Ayuntamiento, en un plazo de tres meses, del documento público en que se haya formalizado el acto de división.

Tercero.- Notificar esta resolución a los interesados y a la Sección de Gestión Catastral a los efectos de tramitar las alteraciones catastrales que puedan conllevar los actos de segregación autorizados”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

8º.-.Autorizaciones para ocupación de la vía pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las siguientes autorizaciones para ocupación de la vía pública:

EXPTE. 2020/URBOVP-15

Con fecha 13 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **D. ----- ÁLVAREZ CARO**, con **DNI 34.775.217-E**, para ocupar la vía pública con **ESCOMBROS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE PLASENCIA, 1**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

9°.- Ampliación de licencia de actividad para Servicio de Copias de Documentos y máquina de fotocopia y artes gráficas, en C/ Guatemala n° 2, y del que es titular D. ----- Diestro Rangel. Expte: 2019/URBCPA-30.

10°.- Solicitud de Promoción de la Participación de los interesados, en el otorgamiento de una autorización ambiental unificada y de informe técnico municipal, promovida por ----- y Áridos Alisa S.A. en C/ Industria n° 4.

11°.- Escrito de D. ---- Pedro Vélez Preciado, solicitando devolución de fianza por las obras efectuadas en C/ Calvario n° 28. 2020/URBDEV-44.

12°.- Certificación n° 3 de las obras de Ejecución de Campo de Césped artificial en el Parque Ramón y Cajal.

13°.- Certificación Liquidación de las obras de Ejecución de Campo de Césped artificial en el Parque Ramón y Cajal.

PATRIMONIO MUNICIPAL

14°.- Reclamación de daños al Patrimonio Municipal, producidos en Avda. San Antonio, junto a la fachada lateral del Ayuntamiento. Expte: 06/2020.

15°.- Reclamación de daños al Patrimonio Municipal, producidos en Avda. Europa, primera salida de la glorieta situada junto a Almacenes Cisneros. Expte: 07/2020.

16°.- Reclamación de daños al Patrimonio Municipal, producidos en Avda. de Europa, a la altura de la gasolinera CEPSA. Expte: 08/2020.

17°.- Reclamación de daños al Patrimonio Municipal, producidos en Plaza de Espronceda, en el estacionamiento reservado para la Policía Local. Expte: 09/2020.

18°.- Reclamación de daños al Patrimonio Municipal, producidos en la Carretera de la Fuente del Maestre, a la altura del paso de peatones que accede al Centro INCLUDES. Expte: 10/2020.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

19°.- Sentencia n° 72/20, del Juzgado Contencioso Administrativo n° 1 de Mérida, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por, D. -----Campos Pérez, sobre Derecho Tributario.

20°.- Sentencia n° 65/2020 del Juzgado Contencioso Administrativo n° 2 de Mérida, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por, D. ----- Mateos Izquierdo sobre expropiación forzosa.

URGENCIAS:

A).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Santos Díaz .-

B).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. -----El Ghaouti Samir .-

C).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Montaña Acedo .-

CH).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Retamar Cortés .-

D).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- González Delgado .-

E).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Rodríguez Polo .-

F).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Caballero Santos.-

G).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a. ----- Trinidad Trinidad .-

H).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Bueno Mandado .-

I).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Donoso Sierra .-

J).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a. ----- Arenas Fuertes .-

K).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Cebrino Expósito .-

L).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. María Lina Mancha Mancha, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D.----- Luigi .-

LL).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. María Lina Mancha Mancha, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a. ----- Sidor .-

M).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. María Lina Mancha Mancha, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a. ---- Muñoz Caballo .-

N).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Sara Esperilla Díaz, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a. ----- Parra Sánchez .-

O).- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Sara Esperilla Díaz, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- García Sancho .-

P).- Resolución de 6 de mayo de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y familias, por la que se acuerda la continuación del procedimiento de concesión de subvenciones convocado, mediante Resolución de 4 de diciembre de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los Programas de Atención a las Familias para las anualidades 2020 y 2021, por razones de interés general..-

21°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

